

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



## JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ - SECCIÓN TERCERA -

Radicado	110013336035201500683 00
Medio control	Reparación directa
Accionante	Graciela Martínez Acevedo
Accionado	Nación – Ministerio de Defensa – Armada Nacional

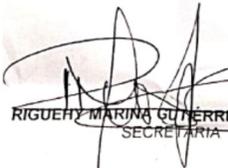
### LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En aplicación a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso, y dando cumplimiento a lo dispuesto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Tercera Subsección "B", en providencia de 24 de agosto de 2021, que revocó la sentencia proferida por este Despacho el 19 de diciembre de 2019, se procede a liquidar las costas causadas dentro del proceso así:

CONCEPTO	VALOR	FOLIO No.
CONDENA EN COSTAS 1 Y 2 INSTANCIA	\$ 1.817.052,00	Fols. 05 Exp Dig
GASTOS DEL PROCESO	\$ 63.000,00	Fol. 228, c. 2
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.880.052,00</b>	

**Total liquidación costas: Un millón ochocientos ochenta mil cincuenta y dos pesos (\$ 1.880.052,00)**

Hoy **2 de septiembre de 2022**, se fija en lista por el término legal de un (1) día y queda la **liquidación de costas** a disposición de las partes por tres (03) días a partir del día siguiente de la presente fijación (arts. 110 y 446, numeral 2° del CGP).

  
RIGUEHY MARINA GUTIERREZ MARTÍNEZ, secretaria  
SECRETARÍA

